

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000593)

08 MAYO 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente LUIS MANUEL CÁRDENAS CÁRDENAS"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito radicado el día 07 de mayo de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la solicitud del docente tiempo completo **LUIS MANUEL CÁRDENAS CÁRDENAS**, adscrito al Programa de Español y Literatura de dicha Facultad, de permiso remunerado para asistir los días 9, 10 y 11 de mayo de 2012 a la ciudad de Santa Fe de Bogotá al curso titulado *"Análisis de Datos Textuales"* Investigación estadística con datos cualitativos en la Universidad de Santo Tomás.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, al docente **LUIS MANUEL CÁRDENAS CÁRDENAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, para asistir los días 9, 10 y 11 de mayo de 2012 a la ciudad de Santa Fe de Bogotá al curso titulado *"Análisis de Datos Textuales"* Investigación estadística con datos cualitativos en la Universidad de Santo Tomás.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

